



*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562 611  
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: A38064408

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

**EXP-25-2024**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SERVICIO MANTENIMIENTO WEB Y DISEÑO PUBLICITARIO”.**

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el Servicio de mantenimiento web y diseño publicitario, y

**RESULTANDO** que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 12/12/2024 procedió a enviar a la empresa **INVENTAME GESTION Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.** (en adelante VISUALNOVA), con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de diez (10) días naturales.

**RESULTANDO** que, antes de finalizar el plazo de presentación referido, la mercantil VISUALNOVA concurre a la licitación y presenta oferta el 18/12/2024 con un precio de 5.829,40 € excluido IGIC para el primer año de ejecución del contrato.

**RESULTANDO** que, la documentación presentada por parte de VISUALNOVA se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de “Servicio de mantenimiento web y diseño publicitario” a favor de VISUALNOVA, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado para tres años de 13.955.51 EUROS, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 976,89 €, lo que totaliza 14.932,39 €

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y

publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato mixto de servicios y suministros de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado asciende a la cuantía de catorce mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y dos céntimos (14.932,39 €), por lo que es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

**Y CONSIDERANDO** que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “Servicio de mantenimiento web y diseño publicitario”, a favor de la entidad **INVENTAME GESTION Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.**, con CIF B09810458, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado en tres años de 13.955,51 EUROS, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 976,89 €, lo que totaliza 14.932,39 € en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por dos años más.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al adjudicatario.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 19 de diciembre de 2024

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente



Recibí notificación,  
VISUALNOVA

